

2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO "
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"



La Paz, B.C.S., a 27 de Junio de 2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN 103/2024
FOLIO 031363124000104 PNT

**PERSONA SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto, acorde a lo dispuesto por los artículos 209, 210, 211 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, en respuesta a su solicitud de información **103/2024, con folio 031363124000104 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, le adjunto al presente, el oficio CJ/DI.220/2024, signado por el Mtro. Jorge Acosta Corona, Director de Informática del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se le otorga respuesta a su solicitud de información.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.



MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"



DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

La Paz, Baja California Sur, a 27 de junio de 2024
Oficio No. CJ/DI.220/2024

MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
Presente.

En respuesta al oficio número UT-121/2024, relativo a la solicitud de información 103/2024, con folio 031363124000104 de la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto me permito señalar, que de conformidad con el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, es función de esta Dirección: mantener y conservar actualizados los registros estadísticos de los juicios o procedimientos por materia, juzgado, sala y dependencia, debiendo integrarla en bases de datos, los cuales estarán permanentemente disponibles para el Pleno del Consejo de la Judicatura, su Presidencia y la Unidad de Transparencia, por lo que de conformidad con los artículos 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se proporciona la siguiente información:

1.- Solicito cantidad expedientes ingresados, por materia de 2018 a 2023, en todo el Estado de Baja California Sur, en primera y segunda instancia.

PRIMERA INSTANCIA						
NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS						
MATERIA	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CIVIL	2,292	1,923	1,767	2,096	2,101	2,183
FAMILIAR	2,745	5,912	6,829	6,272	6,073	6,151
MERCANTIL	5,601	3,282	2,331	2,399	4,002	2,876
PENAL TRADICIONAL	205	256	317	669	40	16
PENAL ACUSATORIO	1,967	3,259	2,678	3,576	3,685	599
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	27	50	50	58	60	66
LABORAL	0	0	0	0	127	1,182
TOTAL	12,837	14,682	13,972	15,070	16,088	13,073

SEGUNDA INSTANCIA						
NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS						
MATERIA	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CIVIL	682	737	504	780	598	792
FAMILIAR	512	514	444	522	547	686
MERCANTIL	110	106	82	58	67	62
PENAL TRADICIONAL	442	333	269	138	144	112
PENAL ACUSATORIO				200	205	269
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	No Sistematizado			5	1	14
TOTAL	1,746	1,690	1,299	1,703	1,562	1,935

2.- Solicito cantidad expedientes concluidos, por materia de 2018 a 2023, en todo el Estado de Baja California Sur, en primera y segunda instancia.

PRIMERA INSTANCIA						
NÚMERO DE ASUNTOS CONCLUIDOS						
MATERIA	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CIVIL	1,385	774	459	419	512	492
FAMILIAR	2,720	2,693	2,093	2,931	2,811	2,992
MERCANTIL	2,224	778	525	632	489	648
PENAL TRADICIONAL	540	496	323	251	119	110
PENAL ACUSATORIO	106	975	1571	1761	839	586
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	1	0	9	5	65	2
LABORAL	0	0	0	0	42	368
TOTAL	6,976	5,716	4,980	5,999	4,877	5,198

SEGUNDA INSTANCIA						
NÚMERO DE ASUNTOS CONCLUIDOS						
MATERIA	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CIVIL	532	517	481	501	655	732
FAMILIAR	348	389	391	386	503	719
MERCANTIL	65	82	60	69	74	63
PENAL TRADICIONAL	385	360	263	230	118	84
PENAL ACUSATORIO	No Sistematizado			161	225	264
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES				2	1	13
TOTAL	1,330	1,348	1,195	1,349	1,576	1,875

3.- Solicito cantidad expedientes pendientes de resolver, por materia de 2014 a 2023, en todo el Estado de Baja California Sur, en primera y segunda instancia.

Nota aclaratoria: No se puede obtener la información referente a la cantidad expedientes pendientes de resolver, por materia de 2014 a 2023, en todo el Estado de Baja California Sur, en primera y segunda instancia, toda vez que no se encuentra sistematizado en los Sistemas de Gestión Judicial, por lo tanto, no es posible realizar la desagregación, por tal motivo al no contarse con información sistematizada no existe obligación de generar la misma, acorde al criterio 03/2017 del INAI, en su segunda época, el cual ha reiterado el criterio 09/10 ya sostenido por el anterior IFAL, que a la letra señala: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información." (Criterio 03/207 segunda época).

4.- Solicito cantidad de amparos otorgados en primera y en segunda instancia, por materia de 2014 a 2023, en todo el Estado de Baja California Sur.

PRIMERA INSTANCIA										
CANTIDAD DE AMPAROS OTORGADOS										
MATERIA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CIVIL	NS	NS	NS	NS	NS	20	8	10	39	14
FAMILIAR	NS	NS	NS	NS	NS	8	2	0	3	2
MERCANTIL	NS	NS	NS	NS	NS	2	4	6	12	15
PENAL TRADICIONAL	NS									
PENAL ACUSATORIO	NS									
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	NS									
LABORAL	NA	0	0							
TOTAL	NS	NS	NS	NS	NS	30	14	16	54	31

SEGUNDA INSTANCIA										
CANTIDAD DE AMPAROS OTORGADOS										
MATERIA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CIVIL	NS	NS	NS	NS	31	34	32	32	20	35
FAMILIAR	NS	NS	NS	NS	16	17	7	17	6	12
MERCANTIL	NS	NS	NS	NS	8	2	10	10	1	7
PENAL TRADICIONAL	NS	NS	NS	NS	7	30	6	28	12	14
PENAL ACUSATORIO	NS	0	0	4						
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	NS	0	0	0						
TOTAL	NS	NS	NS	NS	62	83	55	87	39	72

5.- Solicito cantidad de amparos resueltos a favor del quejoso en primera y en segunda instancia, por materia de 2014 a 2023, en todo el Estado de Baja California Sur.

PRIMERA INSTANCIA										
CANTIDAD DE AMPAROS RESUELTOS										
MATERIA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CIVIL	NS	NS	NS	NS	NS	20	8	10	39	14
FAMILIAR	NS	NS	NS	NS	NS	8	2	0	3	2
MERCANTIL	NS	NS	NS	NS	NS	2	4	6	12	15
PENAL TRADICIONAL	NS									
PENAL ACUSATORIO	NS									
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	NS									
LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	NS	NS	NS	NS	NS	30	14	16	54	31

SEGUNDA INSTANCIA										
CANTIDAD DE AMPAROS RESUELTOS										
MATERIA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CIVIL	NS	NS	NS	NS	31	34	32	32	20	35
FAMILIAR	NS	NS	NS	NS	16	17	7	17	6	12
MERCANTIL	NS	NS	NS	NS	8	2	10	10	1	7
PENAL TRADICIONAL	NS	NS	NS	NS	7	30	6	28	12	14
PENAL ACUSATORIO	NS	0	0	4						
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	NS	0	0	0						
TOTAL	NS	NS	NS	NS	62	83	55	87	39	72

NOTA ACLARATORIA: Respecto a las interrogantes 4 y 5, se advierte que es la misma información solicitada, toda vez que los amparos otorgados y amparos resueltos a favor del quejoso son lo mismo.

NS: No sistematizado.

NA: No aplica.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, envío un cordial saludo.



DIRECCION DE INFORMATICA

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE INFORMATICA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

MTR. JORGE AGOSTA CORONA